REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 **2021 – 00258** 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **OMAR ALEJANDRO SÁNCHEZ CORTÉS,** contra el **JUZGADO TRECE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.** En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- NOTIFIQUESE a la autoridad convocada, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ORDÉNASE a la autoridad accionada que en la misma oportunidad, remitan a esta sede jurisdiccional REPRODUCCIÓN DIGITALIZADA del proceso 2018-0659, que se relaciona en los hechos de la acción de tutela.

3.- Así mismo, por secretaría, **SOLICÍTESE** al citado estrado judicial que, por su intermedio, se ponga en conocimiento de las partes y terceros interesados o intervinientes en el proceso en mención, la admisión de la presente acción de tutela.

4.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

5.-NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d39190ab0256d0749aafa810d60c5fc35352a24e51dee0b7fb3ca89b8959c04**
Documento generado en 06/07/2021 06:34:34 a. m.